



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 198-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013, Informe N° 040-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 05 de Febrero del 2013, Informe N° 070-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Febrero del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000078-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 01, del Servicio de Supervisión Externa RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES**, para la Supervisión Externa de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES”**, plazo que computara desde el 14 de Febrero del 2013, hasta el 04 de Mayo del 2013, fecha del nuevo plazo contractual para la supervisión Externa de la Obra.

Que, mediante Informe N° 198-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras, informa el INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR SUPERVISOR INGENIERO RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, ya que el Sub Gerente de Obras ha realizado las visitas respectivas en la obra, y no se ha encontrado a la Supervisión Externa en reiteradas ocasiones del mes de Febrero del 2013, así mismo se ha verificado las deficiencias durante la ejecución de la obra como filtraciones en los aligerados del segundo nivel, lo cual ya se ha coordinado con el residente para su inmediata rectificación, por lo tanto esta Sub Gerencia sugiere la anulación de la Ampliación de Plazo de esta Consultoría y se designe inmediatamente un nuevo Supervisor o Inspector para la correcta velación de la ejecución de los trabajos que faltan por ejecutar referente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES”**.

Que, mediante Informe N° 040-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 05 de Febrero del 2013, el Asesor Legal indica que la Supervisión Externa RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, de acuerdo a lo informado ha incurrido en lo establecido en la CLAUSULA SEXTA numeral 9.7 del Contrato de Supervisión de Obra N° 005-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, señala: **“EN CASO DE QUE EL SUPERVISOR INCUMPLIERA CON LA PRESENCIA FISICA DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO ASIGNADO, SE HARA ACREEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.**

Así mismo, la Supervisión Externa RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, de acuerdo a lo informado por la Sub. Gerencia de Obras, ha cometido la **INFRACCIÓN** establecida en el numeral 10.1 de la mencionada clausula sexta del contrato de supervisión de obra, ya que con ese proceder el consultor viene incumpliendo sus obligaciones contractuales.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

2.- Con respecto a lo manifestado por el Jefe de Supervisión ing. Charles Rafael Portillo, que "estando en el ultimo mes de la prestación de servicio de la supervisión externa y estando en un avance físico del 33%, debido a múltiples inconvenientes de la obra, por el retraso en la construcción de partidas, es que el personal de cada especialidad no tendrán la necesidad de estar, sin poder supervisar lo que aun no se construye, ES DECIR INDICA QUE NO PODRÍA JUSTIFICAR SU SUPERVISION DE DICHS TRABAJOS SIN QUE TODAVIA ESTEN EJECUTADOS"

Por lo tanto, esta Oficina de Asesoría Legal, indicó a su despacho, DISPONGA a la Sub. Gerencia de Obras, realice una revisión a las Valorizaciones de la Supervisión Externa Canceladas con los trabajos ejecutados supervisados por los especialistas del plantel técnico (construidos), con la finalidad de que se **DESCUENTE** los pagos que se hayan realizado a favor de los especialistas que nunca han estado en obra, conforme lo ha manifestado el jefe de la supervisión externa.

Por lo tanto, a lo antes descrito se suma a lo verificado por el Sub Gerente de Obras, respecto a la deficiencias técnicas surgidas en obra por la no presencia de la Supervisión Externa, esta Oficina de asesoría Legal es de la opinión que se deje sin efecto la aplicación de plazo otorgada a la supervisión externa mediante Resolución N° 0078-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR de fecha 15 de Febrero del 2013, sustentada en los constantes incumplimientos contractuales de parte de dicha supervisión externa, corriendo el riesgo además que se continúe con las deficiencias técnicas en la ejecución de la obra.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Febrero del 2013, inserto en el Informe N° 198-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que emita opinión legal para la anulación de la Ampliación de Plazo de la Supervisión y designar a un nuevo Inspector o Supervisor.

Que, mediante Informe N° 070-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Febrero del 2013, el Asesor Legal indica que respecto a las deficiencias técnicas surgidas en obra por la no presencia de la Supervisión Externa, se establece que se deje sin efecto la Ampliación de Plazo otorgada a la Supervisión Externa mediante Resolución Gerencial Regional N° 0078-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, sustentada en los constantes incumplimientos contractuales de parte de dicha supervisión, corriendo el riesgo además que se continúe con las deficiencias técnicas en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES"**.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

FE. R.D.M. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,**

Resolución Gerencial Regional N° 00000078-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, que OTORGO la Ampliación de Plazo N° 01 para el Servicio de Supervisión Externa RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES**, debido al constante Incumplimiento de sus Obligaciones Contractuales de la mencionada supervisión Externa, debiendo presentar a la Sub. Gerencia de Obras la Pre Liquidación de la Obra hasta la culminación de su servicio, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Supervisión Externa RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, a la empresa contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
MIGUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA